



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., octubre veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 11001-33-36-032-2015-00421-00  
Demandante: Jorge Enrique Salinas Valencia y otros  
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y otros

**REPARACIÓN DIRECTA**

---

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte actora presentó escrito de reforma de la demanda visible a folios 142 a 149 del cuaderno principal.

De otra parte, verificada la notificación de la providencia del 28 de julio de 2017 a través de la cual el Despacho dispuso tener como sustituta procesal de los Hospitales Meissen E.S.E. y de Usme I Nivel E.S.E. a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se evidencia que no se surtió al correo electrónico que suministró la entidad, por lo que se ordenará realizar dicho trámite correctamente.

Por último, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. otorgó poder al abogado Edgar Guillermo Carreño López, a quien se le reconocerá personería para actuar dentro del presente asunto.

En consecuencia, el Despacho se dispone:

**PRIMERO.** Al reunir los requisitos de forma y al haber sido presentada dentro del término legal, admítase la reforma de la demanda presentada por la abogada Doris Cecilia Reyes de Tavera que obra a folios 142 a 149 del cuaderno principal.

En consecuencia, por secretaría, córrase traslado del escrito de reforma mediante notificación por estado por el término de quince (15) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E la providencia del 28 de julio de 2017 al correo que suministró en memorial visible a folios 126 del cuaderno principal, de conformidad con lo expuesto.

**TERCERO.-** Al margen de lo anterior, reconócese personería al abogado Edgar Guillermo Carreño López como apoderado de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., en los términos y para los fines del poder que obra a folio 127 del cuaderno principal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SONIA MILENA VARGAS GAMBOA**

Juez



2017

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**  
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 19 Nov. 2018 a las 8:00 a.m.  
SECRETARIO

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR  
BUREAU OF LAND MANAGEMENT  
WASHINGTON, D. C. 20250  
OFFICE OF THE ASSISTANT ATTORNEY GENERAL  
WASHINGTON, D. C. 20540